



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

"2024 – 30º Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la
la Constitución Nacional de 1994"

USHUAIA, 04 OCT 2024

VISTO el Expediente N° E-78981-2024, Ámbito: SLG del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento informático
destinado a la Dirección General de Gestión Documental y Despacho dependiente de la Secretaría
Legal de Gobierno.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.C.A. N° 0010/2024, se autorizó el
llamado a presentar cotizaciones para la Compra Directa N° 19/2024 – RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de
publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibieron tres
(03) cotizaciones correspondiente a los proveedores "LAVORI HENNINGER GUSTAVO
ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS
CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$645.000,00.-), "GÓMEZ RIJA JOSÉ
ALEJANDRO", C.U.I.T. N° 20-30117376-9, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS
CUARENTA MIL CON 00/100 (\$940.000,00.-) y "FUHR LEONARDO EZEQUIEL", C.U.I.T.
N° 20-38407172-5, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL
QUINIENTOS CON 00/100 (\$892.500,00).

Que mediante Informe Técnico SsIT N° 206/2024 tomo intervención la
Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica dependiente de la Agencia de Innovación de la
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través de la Nota N° 07/2024
Letra: S.P.L. y A.T., el área requirente recomendó preadjudicar la totalidad de los renglones, a
favor de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7,
por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100
(\$645.000,00.-), por ajustarse técnicamente a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente
para el Estado Provincial.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de
compras de la Provincia.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios
Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9º de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría
Legal de Gobierno mediante Informe N° 334/24.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo

...//12.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

///...2.-

solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y del Ministerio de Economía N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3183/23 y la Resolución S.L.G. N° 90/24 y su modificatoria N° 92/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN LEGAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 19/2024 – RAF 125 referente a la adquisición de equipamiento informático destinado a la Dirección General de Gestión Documental y Despacho dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno a favor de la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$645.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

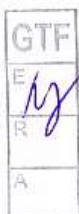
ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

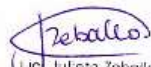
ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 0003SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG003, inciso 40000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN N°

153 /2024.-




LIC. Julieta Zeballos
Subsecretaria de Administración,
Legal y Relaciones Institucionales
IPAP
Tierra del Fuego, AotAS

Firmado Electrónicamente por
PINEDO VALENTIN
Gobierno de Tierra del Fuego

04/10/2024 13:08